

general las obras de «Actuaciones en las comarcas de Los Montes, Campiña Sur y Vegas Bajas» y la urgencia en el artículo 5.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 4 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.505.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento a Calzadilla de los Barros (Badajoz). Términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros (Badajoz) (complementaria).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Actuaciones en las comarcas de Los Montes, Campiña Sur y Vegas Bajas» y la urgencia en el artículo 5.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario de Extremadura «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.506.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la construcción de la presa de La Vega del Jabalón, para restituir el trazado de la vía pecuaria «Cordel de las Vacas». Término municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real). Expediente complementario.

El Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, que complementa al Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, aprueba y declara de interés general la obra de la Presa del Jabalón, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por las mismas en su artículo 1.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado para que, en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.503.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos de trámite de información pública. Expediente 2.209/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.209/00, expe-

diente a instancia de Sistema Euro 6000-Confederación Española de Cajas de Ahorros, solicitando autorización singular para un sistema de fijación de tasas de intercambio del Sistema Euro 6000.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—56.331.

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos de trámite de información pública. Expediente 2.199/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.199/00, expediente de renovación de una práctica exceptuada.

Por auto de 1 de septiembre de 2000, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la renovación de la autorización concedida al Centro de Cooperación Interbancaria, con fechas 30 de diciembre de 1993, 7 de octubre de 1994 y 16 de abril de 1998, para el funcionamiento de un Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI).

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de renovar los acuerdos autorizados,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—56.333.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recreido de los apoyos de la línea a 400 kV denominada «La Mudarra-Tordesillas», en la provincia de Valladolid.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización de la modificación de la instalación anteriormente citada;

Resultando que, por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 25 de febrero de 1974, se autoriza la transformación a 400 kV de la línea existente a 220 kV «La Mudarra-Tordesillas»;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a información pública a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentariamente establecido no se ha presentado alegación ni oposición alguna a la autorización pretendida;

Resultando que solicitado informe a los organismos, corporaciones y empresas que pudieran verse afectados por el recreido de los apoyos, tampoco se ha presentado oposición alguna;

Resultando que con el recreido de apoyos se posibilita incrementar la temperatura de los conductores, lo que implica un aumento en la capacidad de transporte de la línea, manteniendo las distancias reglamentarias en todos los vanos;

Resultando que no se modifica en ningún caso la ubicación de los apoyos ni, por lo tanto, el trazado actual de la línea, produciéndose los cruzamientos con los bienes o servicios afectados de organismos en los mismos puntos, mejorándose en todos los casos la distancia entre la línea y servicio objeto de cruzamiento;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV «La Mudarra-Tordesillas», mediante el recreido de los apoyos 5, 7, 9, 11, 18, 20, 25, 27, 31, 33, 36, 45, 47, 48, 58, 73, 77, 81, 82, 84 y 96, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Subestación de La Mudarra (Valladolid).
Final: Subestación de Tordesillas (Valladolid).

Términos municipales afectados: La Mudarra, Peñaflo de Hornija, San Pelayo, Torrelobatón, Berceuelo, Velilla y Tordesillas.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac de 454,5 mm², dúplex.

Cables de tierra: Dos.

Apoyos y recreidos a montar: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de lados de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: Las actuales, compuestas por picas de acero galvanizado, clavadas al terreno y unidas al apoyo mediante un cable de acero galvanizado de 100 mm² de sección.

Aislamiento: De vidrio tipo U-160.

La finalidad de la modificación es incrementar la capacidad de transporte de la línea en 259 MVA, desde 1.224 MVA a 1.493 MVA.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación de la Junta de Castilla y León. Valladolid.—56.496.

Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Natural Tour, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A03584141, plaza Hermanos Pascual, 18, 08004 Alicante, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 24.782 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Natural Tour, Sociedad Anónima», e ignorándose